

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7529940		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR Y APOYO AL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero de 2025	Fecha de Terminación inicial	20 de septiembre de 2025
Fecha de Inicio Prórroga	21 de septiembre	Fecha de Terminación final	10 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	21 de SEPTIEMBRE al 20 de OCTUBRE de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato inicial	\$36.750.000
Valor de la adición	\$14.000.000
Valor total	\$50.750.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.250.000
Valor adición	\$14.000.000
Saldo por Pagar	\$8.750.000
Pago No.	8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9492079060	SEPTIEMBRE de 2025	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7529940 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 21 de SEPTIEMBRE al 20 de OCTUBRE de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Impartir la instrucción de saxofón en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato.	En cumplimiento de las actividades programadas, durante el mes se desarrollaron las clases de saxofón los días lunes, en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un grupo conformado por 10 estudiantes. El proceso formativo se enfocó en el fortalecimiento de las obras asignadas a las bandas infantil y juvenil de la EFAC, con el propósito de consolidar la preparación de los estudiantes para las presentaciones y actividades institucionales. Paralelamente, se avanzó en el método <i>Essential Elements 2000</i> hasta el ejercicio número 56, afianzando la lectura, la técnica instrumental y la musicalidad. Asimismo, se trabajaron las escalas de La y Mi, aplicando diferentes combinaciones de

	articulaciones (dos ligadas y dos separadas, tres ligadas y una separada, y viceversa), con el objetivo de desarrollar la agilidad, la precisión técnica y la uniformidad en la ejecución grupal. Ver anexo 1
2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Esta obligación se cumplió mediante la revisión de los informes de actividades presentados por los 48 docentes del área de música, correspondientes al mes de septiembre. Durante este proceso se verificó el desarrollo de las clases, el avance en los contenidos programáticos y el cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los procesos formativos. Esta labor permitió garantizar la coherencia, la continuidad y la calidad académica de la oferta educativa de la EFAC. Véase link 1
3. Realizar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando Cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura.	Durante el mes se dio atención oportuna a las inquietudes de padres de familia que se comunicaron directamente conmigo, en mi función como coordinadora del área, utilizando mi número personal. A cada solicitud se le brindó acompañamiento y orientación adecuada, procurando siempre una comunicación empática, clara y en coherencia con los procesos académicos y administrativos de la EFAC..
4. Elaborar el cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el área de música asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura.	El cumplimiento de esta obligación se evidenció en la elaboración oportuna del cronograma correspondiente al segundo semestre del año, en el cual se organizó la carga académica de los docentes del área de música, de acuerdo con las directrices establecidas por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura. El detalle completo del cronograma puede consultarse en el link 2, documento que recopila los horarios, asignaciones y distribución de grupos de cada docente.
5. Realizar el seguimiento de los planes académicos de los talleres y el acompañamiento del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área de música en los lugares que se lleven a cabo.	Esta obligación se llevó a cabo mediante la revisión de los informes presentados por los docentes del área de música, los cuales incluyen los planes académicos correspondientes a cada taller. Dichos documentos fueron evaluados de manera oportuna, permitiendo realizar un seguimiento continuo y brindar acompañamiento al desarrollo del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural. Véase link 1.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	El cumplimiento de esta obligación se evidenció en la revisión y consolidación de los registros de asistencia remitidos por los docentes del área de música, conforme a los formatos y directrices definidas por la Dirección de Cultura. Estos registros constituyen el soporte de la participación activa de los estudiantes en los distintos procesos formativos de la EFAC, asegurando un adecuado control y seguimiento a su permanencia en los programas. Véase link 1.
7. Aplicar mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de música, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	El cumplimiento de esta obligación se refleja en la revisión de los informes entregados por los docentes del área de música, donde se registran las estrategias pedagógicas implementadas para promover la permanencia estudiantil. De igual forma, se atendieron de manera oportuna las solicitudes y observaciones remitidas por padres de familia a través de correo electrónico, encaminadas a prevenir la deserción de los estudiantes. Estas comunicaciones fueron analizadas y canalizadas adecuadamente, fortaleciendo el acompañamiento y la continuidad en los procesos de formación artística.

8. Consolidar los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del área de música.	La consolidación de los reportes académicos y de atención poblacional se realizó con base en la revisión de los informes entregados por los docentes del área de música. La información contenida en dichos documentos, correspondiente al cumplimiento de las obligaciones 7 y 8 de sus contratos, fue analizada y sistematizada con el fin de asegurar un seguimiento adecuado a los procesos académicos y poblacionales de la EFAC. Link 1
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, consejos académicos, comités de promoción artística y cultural.	Durante este periodo se participó activamente en diversas actividades de coordinación, acompañamiento y fortalecimiento institucional, orientadas al desarrollo académico y artístico del área de música. A continuación, se relacionan las principales acciones realizadas: • 23 de septiembre: visita del IDECUT a la Banda Sinfónica Especial, en el marco del seguimiento a los procesos formativos y de proyección cultural. • 24 de septiembre: ensayo general de la comparsa para la participación en el Concurso Nacional de Bandas de Paipa. • 1 de octubre: acompañamiento al evento realizado en Corferias, representando a la Escuela de Formación Artística y Cultural en un espacio de difusión cultural. • 3, 4 y 5 de octubre: acompañamiento a la Banda Sinfónica Especial durante su participación en el Concurso Nacional de Bandas en Paipa, brindando apoyo logístico y pedagógico al grupo. • 6 de octubre: participación en la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los lineamientos institucionales de bienestar y prevención. Adicionalmente, durante el periodo se apoyó la divulgación institucional mediante la difusión, a través de redes sociales personales, de las publicaciones realizadas por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía, contribuyendo al fortalecimiento de la visibilidad y proyección de las actividades artísticas y culturales del municipio. Ver anexo 2
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato, incluido el informe mensual de deserción de estudiantes por área asignada.	Se brindó apoyo a la Dirección de Cultura en las labores de supervisión de los contratistas del área de música de la EFAC, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el presente periodo. En cuanto al seguimiento académico, se realizó una revisión detallada de los informes mensuales correspondientes al séptimo mes de ejecución, presentados por los 48 docentes del área. Este proceso permitió verificar el cumplimiento de los planes académicos, la implementación de los proyectos pedagógicos y el registro de asistencia en cada taller, garantizando un control efectivo sobre el desarrollo y la calidad de los procesos formativos. Ver anexo 2
11. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la asignación y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	Se apoyó el proceso de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la asignación establecida y dentro de los plazos definidos por el supervisor del contrato. Para tal fin, se diligenció el formato de apoyo a la supervisión con base en la revisión de los 48 informes mensuales correspondientes al séptimo mes de ejecución, presentados por los docentes del área de música. Este ejercicio permitió mantener un

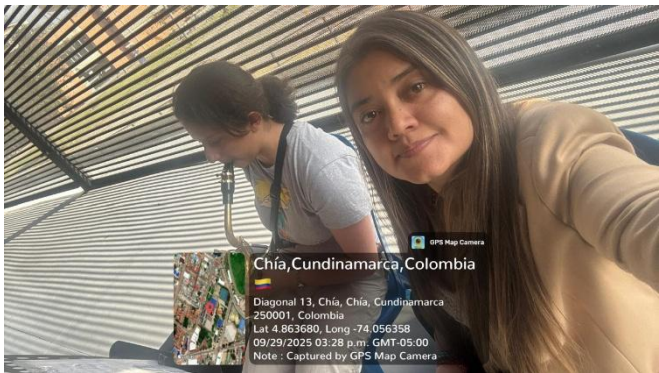
	control riguroso sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como sobre el desarrollo de las actividades académicas y formativas realizadas durante el periodo.Ver link 1 Y 2.
--	---

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.
A continuación, relaciono evidencias:

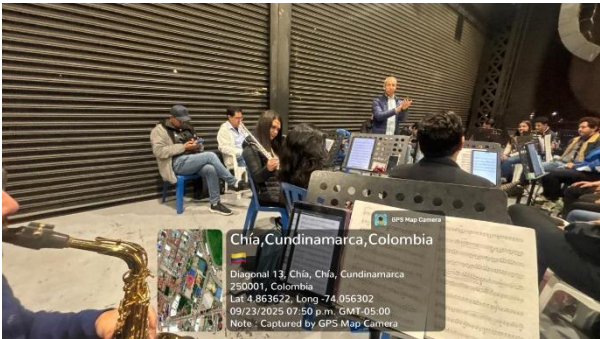
LINK 1, INFORMES DE LOS DOCENTES DE MÚSICA
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Gef173Mztzk3FZypL6HnN6Uk86r6yCCh>

LINK 2: OFERTA ACADÉMICA SEGUDO SEMESTRE
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/15Dli2kCJlcVsq38kdPD5Ocglyzmnkm4N/edit?gid=1574128390#gid=1574128390>

ANEXO 1



ANEXO 2



El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																				
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF					
CC 1072665727			TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle351b140		CHIA-CUNDINAMARCA		5555555		No					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																				
Periodo			Clave			Tipo	Fecha				Pago									
Pensión		Salud	Pago		Planilla		Planilla	Limite		Pago		Banco		Dias Mora		Valor				
2025-09		2025-09	1874167731		9492079060		I	2025/10/07		2025/10/23		BANCO DAVIVIENDA		16		5658,100				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000		
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000		
1	CC	1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS005	30	\$2,100,000	\$262,500	CCF21	30	\$2,100,000	\$42,000	14-11	30	\$2,100,000		
Total Afiliados(1)						\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000		



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1874167731	9492079060	I	2025/10/07	2025/10/23	BANCO DAVIVIENDA	16	\$658,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$3,300	\$0	\$339,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$3,300	\$0	\$339,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,000	\$500	\$0	\$42,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,000	\$500	\$0	\$42,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$2,600	\$0	\$265,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$262,500	\$2,600	\$0	\$265,100
TOTAL				1	\$651,500	\$6,600	\$0	\$658,100

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160006058			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072665727				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072665727			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		31. Primer apellido TORRES	
32. Segundo apellido SARMIENTO		33. Primer nombre TANNIA		34. Otros nombres GISELLA		35. Razón social	
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía			
41. Dirección principal CL 35 1 B 140							
42. Correo electrónico tanist146@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3214419216			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20200101		48. Código 9007		49. Fecha inicio actividad 20160112	
50. Código 7730		51. Código 2311		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 52249							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 11121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 4			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO 985. Cargo Analista IV			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

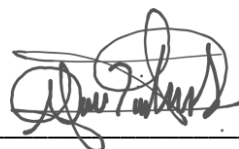
Yo, Tannia Gisella Torres Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.665.727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 4 del mes de NOVIEMBRE de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co